- se formula denuncia -

Francisco Nolberto Placeres Biurra, oriental, mayor de edad, titular del documento de identidad No. 1. 216.614 = 5, domiciliado en HF Frederickshoj 201, ciudad de Copenhague, código Postal 2450, Dinamarca y constituyendo domicilio en Buenos Aires 484, piso 6, oficina 28, y electrónico 3215507@notificaciones.poderjudicial.gub.uy., quien se presenta y EXPONE:

Que viene a formular denuncia penal en mérito a los siguientes

fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS.

1.= Estuve detenido en el Depto. de Inteligencia de la Marina, acusado de pertenecer al Partido por la Victoria del Pueblo (PVP).

En mi antiguo domicilio de la calle Turquía 4010, funcionó el Comité de Base "Despertar" del Frente Amplio en el que, por cierto tiempo, se reunía la Coordinadora F del Cerro.

Más de una vez se dio refugio en dicha casa, a personas que estaban requeridas por sus actividades políticas. Paralelamente me había integrado a la Resistencia Obrero Estudiantil (ROE).=

2.= A raíz de un accidente de tránsito, cuando me dirigía a encontrarme con mi contacto político, no llegué a tiempo, perdiendo contacto así con la organización política a la que pertenecía, el Partido por la Victoria del Pueblo. Desde ese momento no desarrollé más actividades políticas.

3.= Cuatro años antes de ser detenido, integrantes de las Fuerzas Armadas fueron a detenerme al domicilio antes mencionado y al no encontrarme permanecieron allí por una semana esperando mi retorno sin éxito, pues ya me había mudado.

4.= En el libro titulado "Un marino acusa" de Daniel Rey Piuma, se relata cómo fui detenido y torturado tanto física como psicológicamente. Allí se identifica a quienes estuvieron involucrados en la tortura (se adjunta fotocopia del mencionado libro donde el autor refiere a mi situación). He estado en comunicación con el autor del libro, quien ha manifestado su voluntad de aportar la información que sea necesaria. Para el esclarecimiento de estos hechos.=

5.= Durante los días que estuve detenido permanecí encapuchado y atado de pies y manos, tirado en un corredor del edificio. En los interrogatorios a los que fui sometido bajo tortura, se me pidió información sobre quienes eran mis contactos. Reiteradamente respondi que desde hacía cuatro años había perdido toda vinculación con ellos. Insistieron mucho en mostrarme fotografías de diferentes personas para que las reconociese. Algunas correspondían a conocidos y pensé que si negaba haberlas visto, mi declaración no resultaría convincente. Opté, entonces, por declarar que sí los conocía, pero solamente de verlas en el sindicato ó en las manifestaciones y que no sabía sus nombres ni dónde se encontraban. La violencia de la tortura me hizo perder el conocimiento y al despertar aturdido, observé que me estaban inyectando algo en el antebrazo y escuché contar a otra persona, por lo que he inferido que en ese momento debí sufrir algún trastorno cardíaco.

6.= Estando una noche en el corredor, se me acercó un hombre para llevarme al baño. Allí aprovechó a decirme que aguantara, que había uno que me defendía. Después de mucho tiempo me entero que había un marino de esa unidad donde yo estuve detenido que había desertado y llegue al conclusión que el Sr. Piuma fue quien se dirigió a mi en los términos antes mencionados. A los pocos días me proponen liberarme a cambio de que colaborara con ellos, pasándoles la información de aquellos con quienes pudiera encontrarme. Antes de liberarme, el jefe me golpea con los nudillos en la cabeza y me dice "con nosotros como chanchos, pero si fayas tu cabeza va a aparecer como los de la playa". Se debe tener en cuenta que a raíz de el accidente antes mencionado había perdido contacto con al organización, versión que no era creída por quienes me interrogaban salvo por una persona, este extremo fue informado por el Marino Piuma en la situación ya relatada. Me sueltan y tratan de reintegrarme a mi trabajo en el cual permanezco poco tiempo, desesperadamente busco salir del país renunciando a mi trabajo en la caja de jubilaciones bancarias, lo que con ayuda consigo a través de la frontera del Chuy. Así llego a Río de Janeiro dónde pido asilo político al ACNUR. Permanezco en Río varios meses hasta que se me ofrece asilo en Dinamarca. Debo subrayar que nunca delaté ni entregué a nadie. Esto es fácilmente verificable puesto que ningún integrante de la organización se vio perjudicado luego de mi detención.

El multicitado marino Piuma esta dispuesto a testificar sobre lo aquí señalado.

7.= A consecuencia de todo lo vivido he tenido problemas de salud y emocionales que aún hoy debo atender.

DERECHO

Fundo mi DERECHO:

En los artículos 282, 286,289,318 del Código Penal y en las Normas sobre Imprescriptibilidad en lo establecido por la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Lesa Humanidad de 26 de noviembre de 1968, en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, y en particular en los Principios de Cooperación Internacional aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuyo Principio Nº 1 establece: "Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad donde quiera y cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido serán objeto de una investigación y las personas contra las que existan prueba de culpabilidad en la comisión de tales crímenes, serán buscados, detenidos, enjuiciados y en caso de ser declarados culpables, castigados."

PETITORIO

Por todo lo expuesto, al Señor/a Juez PIDO: Se diligencie la presente denuncia.=

FRANCIS CONOLBIERTO DE ACERES BIURRA

Dr. SE VERA ABOGADO MAT. 12498

Daniel Key Piuma



Informs colors a vista

HUNCZ

COPIA

d. Detención y torturas de un integrante del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP)

En el mes de setiembre u octubre de 1979 una persona fue al Departamento II (Sec. Fichaje) a ficharse pues tenía una embarcación y ese requisito en Uruguay es imprescindible para poder utilizarla. Luego que le pidieron los documentos, los pasaron al Departamento III (Sec. Antecedentes) en el trámite normal que se hace en esos casos. Allí, esta persona estaba requerida por OCOA por tener vinculaciones con el PVP.

Se le invitó a pasar a los despachos de la División "para terminar los trámites". En ese lugar, se dio cuenta que había caído en una trampa y entonces amenazó al mro. Ruben Medeiros, que estaba custodiando la puerta de acceso a la División, con que encima tenía una bomba y que debía soltar su arma y dejarlo ir. El mro. desenfundó su arma, se la colocó en la frente y llamó al cabo de guardia mro. Walter Gómez. Lo tiraron al piso a puntapiés y en eso vino el tte. Craigdallie quien llamó a toda la división para que lo patearan. Eran en total unas 30 personas. Cuando yo llegué a las 20 horas aproximadamente, el detenido estaba semidesvanecido atendido por un médico que le decía: "No jodas que estás bien. Ta, ya está bien". Craigdallie lo mandó pararse de plantón, ignoro cómo pasó la noche pues no me quedaba ese día.

A la mañana siguiente el detenido estaba semidesnudo y tirado sobre las baldosas del pasillo durmiendo. A las primeras horas del día lo llevaron al S II y no volví a saber más nada de él. En esa tarde vinieron los oficiales que se especializan en el Partido por la Victoria del Pueblo, pertenecientes a la OCOA, para interrogarlo. Sus nombres son tte. Sarlis y tte Trelles y uno que desconozco graduación y nombre. Todos vestian de civil, con pelo largo y pantalón vaquero.

Los gritos del detenido se oyeron por toda la División durante

todo el día y toda la noche.

De DIPRE interrogaton el mayor Diez, el tte. Craigdallie, el tte. Da Silva) el cabo José Castro, el mro. Fernando González, el mro. Héctor Silvera, entre otros. Participó además todo el personal del S II de la Compañía de Infantes.

Ignoro el dictamen del juez militar a que fue sometido esta persona. Su nombre es Francisco Pláceres Biurra. El mro. Medeiros recibió una mención de honor por "acción heroica".

e. Detención y torturas de integrantes del Centro Cultural "Máximo Gorki"

Para referirme a este caso—mediados de 1980— debo remontarme unos meses atrás en el tiempo, porque este procedimiento en sí fue apenas la ramificación de otros de mayor importancia y envergadura.

A mediados del año 1979, la Prefectura de Salto recibió una denuncia anónima sobre la correspondencia que mantenían dos